Resolución DINAPI n.° 180/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N.° 01/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION – AD REFERENDUM, CON ID N.° 440.122; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).----------

Asunción, 08 de abril de 2024.

VISTO:

El Memorándum DOC n.° 011/2024,de la Dirección Operativa de Contrataciones por el cual remite informe del Comité de Evaluación del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la contratación directa CD n.° 01/2024, para la contratación de servicio de limpieza y fumigación – ad referendum, con ID n.° 440.122. El Art. 28° de la Ley n.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65° del Decreto Reglamentario n.° 2992/19; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.° 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el art. 1, "Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".----------

Que, la Ley n.° 4798/2012 establece en el art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.-----

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a Contratación Directa CD n.° 01/2024, para la contratación de servicio de limpieza y fumigación – ad referendum, con ID n.° 440.122.----------

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 01 de abril de 2024 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley n.° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 65° del Decreto n.° 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con los Objetos de Gastos 245 del PGN 2024. Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2025 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2024 bajo el número de orden 440.122.----------

..././/...

Resolución DINAPI n.° 180/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N.° 01/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION – AD REFERENDUM, CON ID N.° 440.122; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).----------

.../.../...

Que, el Art. 28° "Adjudicación" de la Ley n.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art. 65° "Criterio de adjudicación". Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.----------

Que, sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Contratación Directa CD N° 01/2024, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN – AD REFERENDUM, con ID n.° 440.122, a la firma: MAFARA S.A., con RUC n.° 80021850-7, por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación.----------

Que, por Decreto n.° 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR,** el presente proceso de la Contratación Directa CD n.° 01/2024, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN – AD REFERENDUM, con ID n.° 440.122, a la siguiente firma:

- **MAFARA S.A.**, con RUC n.° 80021850-7, por un monto total de Gs. 194.280.000 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones doscientos ochenta mil), para los Ejercicios Fiscales 2024-2025.

Ruc n.°	Razón Social	Representante Legal	Monto Adjudicado	Monto del Periodo
80021850-7	MAFARA SA	Magali Yudis Britez- Cesar Domingo Quintana- Karina Magali Chavez	194.280.000	120.000.000

.../.../...

Resolución DINAPI n.° 180/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N.° 01/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION – AD REFERENDUM, CON ID N.° 440.122; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).----------

.../.../...

Artículo 2° **ENCOMENDAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 3° **DESIGNAR,** como encargado de administrar el contrato a la Dirección de Administración y Finanzas.----------

Artículo 4° **AUTORIZAR,** a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

Artículo 5°. **IMPUTAR,** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 245 PGN para los ejercicios fiscales 2024-2025. Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2025 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional